

Buenos días.

Por mi parte, propongo incorporar en los puntos 2, 3 y 4 del “Artículo 6. Organización de la etapa” el texto subrayado y en rojo.

2. La estructura de las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas, **tanto en régimen presencial como a distancia**, en la modalidad de Ciencias y Tecnología, así como el número de períodos semanales, en régimen presencial, dedicados a cada materia, se ajustará a lo dispuesto en el anexo I de la presente orden foral.

3. La estructura de las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas, **tanto en régimen presencial como a distancia**, en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, así como el número de períodos semanales, en régimen presencial, dedicados a cada materia, se ajustará a lo dispuesto en el anexo II de la presente orden foral.

4. La estructura de las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas, **tanto en régimen presencial como a distancia**, en la modalidad General, así como el número de períodos semanales, en régimen presencial, dedicados a cada materia, se ajustará a lo dispuesto en el anexo III de la presente orden foral.

Asimismo, propongo incorporar al final del punto 1 “Artículo 7 Espacio de optatividad,” el texto subrayado y en rojo.

Artículo 7. Espacio de optatividad.

1. El espacio de optatividad de primer curso estará ordenado en dos bloques configurados por las siguientes materias:

- Bloque 1: Cultura Científica, Tecnologías de la Información y la Comunicación, Cultura Clásica y materias diseñadas por los centros.

- Bloque 2: Segunda Lengua Extranjera, Geografía e Historia de Navarra, al menos una materia específica de primer curso de la modalidad elegida y materias diseñadas por los centros.

Con carácter general, el alumnado cursará una materia optativa de cada uno de los bloques. No obstante, en el caso de Bachillerato en régimen a distancia, el alumnado podrá elegir dos materias optativas del mismo bloque.

Saludos